



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: JDC 392/2017 Y
ACUMULADOS JDC 393/2017 Y
JDC 422/2017

ACTORES: EFRÉN ZANATTA
MALAGÓN Y RAMÓN
VILLANUEVA CELAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MABEL LÓPEZ
RIVERA²

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintinueve
de noviembre de dos mil diecisiete.**

Sentencia que por un lado desecha el juicio ciudadano JDC 393/2017 y por otro confirma la asignación de regidurías correspondiente al ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz, anexa al Acuerdo del Consejo General del OPLEV, por el que se da cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-567/2017 y acumulados, se modifican los criterios de asignación de regidurías, y se realiza la asignación supletoria de las regidurías de los ayuntamientos correspondiente al proceso electoral 2016-2017.

Contenido	
RESULTANDO.....	2
CONSIDERANDOS.....	10
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	10
SEGUNDO. Acumulación.....	10
TERCERO. Cuestión previa.....	12
CUARTO. Improcedencia.....	13
QUINTO. Requisitos de procedencia.....	15
SEXTO. Pretensión, síntesis de agravios y metodología de estudio.....	18
SÉPTIMO. Marco normativo.....	23
OCTAVO. Caso concreto.....	47
RESUELVE.....	74

¹ En adelante OPLEV

² Con la colaboración de la Mtra. Karla Lorena Ramírez Virués.

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De los escritos de demandas y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral 2016-2017. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV, dio inicio al proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarán los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz.

b) Registro supletorio de las candidaturas a ediles de los ayuntamientos. El treinta de marzo de dos mil diecisiete³, por Acuerdo OPLEV/CG073/2017, se estableció que el registro supletorio de las candidaturas a Ediles de los ayuntamientos para el Proceso Electoral 2016-2017 se realizaría en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

c) Acuerdo OPLEV/CG086/2017. El once de abril, el Consejo General aprobó el Acuerdo OPLEV/CG086/2017, mediante el cual estableció el procedimiento para la presentación de escritos de renuncia de candidaturas independientes y candidaturas de los partidos políticos o coaliciones y su ratificación, en el Proceso Electoral 2016-2017.

d) Acuerdos OPLEV/CG092/2017 y OPLEV/CG093/2017. El doce de abril, por Acuerdo OPLEV/CG092/2017 se aprobó la "Guía para el registro de postulaciones de candidatos para el Proceso Electoral 2016-2017", asimismo, el Consejo General del OPLEV mediante acuerdo OPLEV/CG093/2017, dio contestación a la petición formulada por Aspirantes a Candidatos de diversos municipios, quienes solicitaban tener la libertad de cambiar la planilla que entregaron en diciembre por

³ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo que se establezca lo contrario.

diferentes motivos aducidos, evitando la comparecencia ante los Consejos Municipales, así como que el inicio de campaña se estableciera el dos de mayo.

e) Presentación de las sustituciones por renunciaciones al cargo de ediles de los ayuntamientos del Estado de Veracruz. Del dieciséis al veinticuatro de abril, los aspirantes a Candidatos Independientes, con derecho a registro presentaron las sustituciones por renunciaciones al cargo de ediles de los ayuntamientos, así como la solicitud de registro y documentación del sustituto.

f) Acuerdo OPLEV/CG110/2017. El primero de mayo, el Consejo General del OPLEV aprobó el Acuerdo OPLEV/CG110/2017, por el que se resuelve sobre la procedencia de las sustituciones por renuncia de candidatos al cargo de ediles presentadas por los aspirantes a candidatos independientes, para el Proceso Electoral 2016-2017. En el cual, el ahora impugnante Efrén Zanatta Malagón⁴ fue sustituido por Guillermo Javier Pretelín Silva en la candidatura de regidor tercero propietario de la planilla del Candidato Independiente encabezada por el ciudadano Octavio Pérez Garay para integrar el Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

g) Jornada Electoral. El cuatro de junio, se celebró la jornada electoral correspondiente al proceso electoral 2016-2017, en la que se eligió a los ediles de los 212 ayuntamientos del Estado.

h) Resultados. El siete de junio, el Consejo Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, dio inicio la sesión de cómputo de la elección de miembros del ayuntamiento, correspondiente a ese municipio, la cual concluyó al día siguiente.

Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal

⁴ Actor en los juicios ciudadanos JDC 392/2017 y JDC 393/2017.